

ACTA NUMERO SIETE.

En las instalaciones de la Sala de sesiones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) de la Villa de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día quince de junio de dos mil veintiuno, reunido el Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Jaime Dolores De Paz Sánchez, con presencia de la señora Yesenia Yamileth Cornejo de Sánchez, Síndica Municipal, y con la asistencia de los **Regidores Propietarios** del primero al sexto en su orden: señor Christian Antonio Arias, Primer Regidor Propietario; señor Franklin Adonay Escobar Vásquez, Segundo Regidor Propietario; señor Francisco Antonio Marinero Ramírez, Tercer Regidor Propietario; señora Guadalupe Yamilet Santos de Martínez, Cuarta Regidora Propietaria; Lic. Moris Alberto Torres Iraheta, Quinto Regidor Propietario y señor Andrés Santos Valle, Sexto Regidor Propietario. **Regidores Suplentes**, en su orden: Profesor Walter Armando Palacios Hernández, Primer Regidor Suplente; señor Heli Ezequiel Hernández Vides, Segundo Regidor Suplente; señora Gloria Pedrina Vásquez López, Tercera Regidora Suplente y Lic. Luis Adán Martínez, Cuarto Regidor Suplente. Asimismo, con la presencia del Lic. Wilber Antonio Cornejo Pérez, Secretario Municipal. Todos convocados en la forma de Ley. Establecido el quórum se procedió a la apertura de la Sesión. Se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Acto seguido se discutieron los puntos de la agenda y como resultado de ello, se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal considerando:

1. La nota suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual remite informe detallado sobre deudas que pertenecen a diferentes meses del año 2020, de la cual se tiene la documentación de respaldo respectiva y que corresponden a la fuente de financiamiento del 75% FODES.
2. Que dentro del referido informe se encuentra el pago pendiente a la señora **Ana Carmen Alegría de Jacinto**, por el monto total de **\$797.81** en concepto de compra de materiales de ferretería de los diferentes proyectos del año 2020.

3. Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, para evitar posibles demandas a la Institución.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 2 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer la deuda a favor del señor **ANA CARMEN ALEGRÍA DE JACINTO**, por pago en concepto de compra de materiales de ferretería de los diferentes proyectos del año 2020, que corresponden a la fuente de financiamiento del 75% FODES, por un monto total de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$797.81)**, según el detalle siguiente:

PROGRAMA	CONCEPTO	MONTO
Programa de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020	Compra de materiales para pintura de basureros instalados en el sector del monumento a la Santa Cruz y sus alrededores	\$24.00
Programa de fiestas y eventos socio-culturales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020	Compra de materiales para decoraciones navideñas en postes de la calle principal de la entrada del municipio, en el marco de las festividades navideñas	\$309.21
	Compra de 2 libras de amarre y 2 alicates para utilizarlos en las decoraciones navideñas	\$10.60
Programa de instalación y mantenimiento de luminarias en prevención de la violencia de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020	Compra de 40 metros de alambre THHN #12 y 1 libra de alambre galvanizado #16, para instalación de lámparas de alumbrado público en diferentes sectores del municipio.	\$19.25
Programa de mantenimiento de espacios públicos y monumentos municipales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020	Compra de spray para pintar barriles para precaución en el puente de Cantón El Centro.	\$16.50
	Compra de materiales para reparación de válvula de desagüe de agua de la fuente	\$30.25

	del monumento de la Santa Cruz	
	Compra de tres pares de guantes para personal de mantenimiento de jardines de la municipalidad	\$16.50
	Compra de materiales de 2 láminas negras de 1 1/16 y 4 ángulos de 1 1/8, para reparación de carretón metálico utilizado para desalojar grama durante la poda de canchas municipales y otras actividades.	\$77.00
	Compra de materiales para pintura de postes y palmeras de la calle principal a la Cruz Verde	\$73.00
	Compra de una pega tangit de 1/32 y demás herramientas para reparaciones de tuberías en la fuente de la Cruz Verde	\$32.20
Programa de reparación, mantenimiento de calles y caminos vecinales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020	Compra de materiales y herramientas para ejecución del proyecto del Caserío El Cerrito	\$80.45
Programa Emergente de ayuda comunitaria a personas de escasos recursos de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020	Compra de materiales eléctricos, para instalación de servicio de energía eléctrica domiciliar, según solicitud de la señora Sandi Yamileth Flores Rivera	\$108.85
TOTAL		\$797.81

2. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar estas erogaciones de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal considerando:

- a) La nota suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual remite informe detallado sobre deudas que pertenecen a diferentes meses del año 2020, de la

cual se tiene la documentación de respaldo respectiva y que corresponden a la fuente de financiamiento del 75% FODES.

- b) Que dentro del referido informe se encuentra el pago pendiente a **ACOTAC DE R.L.**, por el monto total de **\$115.00**, según factura numero 06507, en concepto de compra de una batería de 120 Amp.
- c) Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, para evitar posibles demandas a la Institución.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 2 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer la deuda a favor de **ACOTAC DE R.L.**, por el monto total de **CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$115.00)**, según factura número 06507, en concepto de compra de una batería Tecno 31 poste 120-100 Amp., correspondiente al **Programa de Fortalecimiento al pequeño productor agrícola de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020**.
2. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar estas erogaciones de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal considerando:

- a) La nota suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual remite informe detallado sobre deudas que pertenecen a diferentes meses del año 2020, de la cual se tiene la documentación de respaldo respectiva y que corresponden a la fuente de financiamiento del 75% FODES.
- b) Que dentro del referido informe se encuentra el pago pendiente al señor Juan Melqui Constanza Carrillo, por el monto total de **\$528.00**, en concepto de compra de 4 llantas 11R22.5, para vehículo municipal placa N8753, asignado al área de recolección de los desechos sólidos.

- c) Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, para evitar posibles demandas a la Institución.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 2 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer la deuda a favor del señor **JUAN MELQUI CONSTANZA CARRILLO**, por el monto total de **QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$528.00)**, en concepto de compra de 4 llantas 11R22.5, para vehículo municipal placa N8753, asignado al área de recolección de los desechos sólidos, correspondiente al **Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020**.
2. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar estas erogaciones de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal considerando:

- a) La nota suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual remite informe detallado sobre deudas que pertenecen a diferentes meses del año 2020, de la cual se tiene la documentación de respaldo respectiva y que corresponden a la fuente de financiamiento del 75% FODES.
- b) Que dentro del referido informe se encuentra el pago pendiente al señor César David Constanza Rodas por el monto total de **\$330.00**, en concepto de rectificación de válvulas, asientos y empaque de culata y calibración de inyectores, reaprete de motor y limpieza de tuberías de diésel (incluye materiales y mano de obra) para maquina desgranadora.
- c) Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, para evitar posibles demandas a la Institución.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 2 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer la deuda a favor del señor **CÉSAR DAVID CONSTANZA RODAS**, por el monto total de **TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$330.00)**, en concepto de rectificación de válvulas, asientos y empaque de culata y calibración de inyectores, reaprete de motor y limpieza de tuberías de diésel (incluye materiales y mano de obra) para maquina desgranadora, correspondiente al **Programa de fortalecimiento al pequeño productor agrícola de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020**.
2. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar estas erogaciones de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal considerando:

- a) La nota suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual remite informe detallado sobre deudas que pertenecen a diferentes meses del año 2020, de la cual se tiene la documentación de respaldo respectiva y que corresponden a la fuente de financiamiento del 75% FODES.
- b) Que dentro del referido informe se encuentra el pago pendiente al señor Luis Adalberto Paniagua Romero, por el monto total de **\$350.00**, en concepto de pago por 7 pipadas de agua para reactivación de fuente de la plaza de la Cruz Verde.
- c) Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, para evitar posibles demandas a la Institución.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 2 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer la deuda a favor del señor **LUIS ADALBERTO PANIAGUA ROMERO**, por el monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), en concepto de pago por 7 pipadas de agua para reactivación de fuente de la plaza de la Cruz Verde, correspondiente al Programa de mantenimiento de espacios públicos y monumentos municipales de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020.

2. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar estas erogaciones de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal considerando:

- a) La nota suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual remite informe detallado sobre deudas que pertenecen a diferentes meses del año 2020, de la cual se tiene la documentación de respaldo respectiva y que corresponden a la fuente de financiamiento del 75% FODES.
- b) Que dentro del referido informe se encuentra el pago pendiente al señor Saúl Armando Pineda Rivera, por el monto total de **\$1,225.00**, en concepto de pago por ataúdes tipo económico, para familias de escasos recursos económicos en diferentes fechas de 2020.
- c) Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas, para evitar posibles demandas a la Institución.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 2 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer la deuda a favor del señor **SAUL ARMANDO PINEDA RIVERA**, por el monto total de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,225.00)**, en concepto de pago por ataúdes tipo económico, para familias de escasos recursos económicos en diferentes fechas de 2020, correspondiente al **Programa Emergente de ayuda comunitaria a personas de escasos recursos de la Villa de Santa Cruz Michapa 2020**.
2. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.

3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar estas erogaciones de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal considerando:

- a) La nota suscrita por el señor David Salomón Andrade, de la Sección de Protección al Negocio, División Comercial, de la Distribuidora de Energía Eléctrica CAESS, S.A. DE C.V., en la cual informa que se ha detectado una diferencia de energía consumida y no facturada, del periodo del 3 al 25 de febrero de 2021, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 93/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$483.93)** IVA incluido, que corresponde al NIC 5206761 de esta municipalidad, según factura No. 119392609.
- b) La nota suscrita por el señor William Batres, de la Sección de Protección al Negocio, División Comercial, de la Distribuidora de Energía Eléctrica CAESS, S.A. DE C.V., en la cual informa que se ha detectado una diferencia de energía consumida y no facturada, del periodo del 06 de mayo al 06 de junio de 2021, que asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO 78/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$145.78)** IVA incluido, que corresponde al NIC 2000069 de esta municipalidad, según factura No. 121284734

Por tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

- 1) Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el pago de la factura No. 119392609, NIC 5206761 de esta municipalidad, por un monto total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 93/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$483.93)** IVA incluido, a favor de la empresa **CAESS, S.A. DE C.V.**, en concepto de energía consumida y no facturada durante el periodo del 3 al 25 de febrero de 2021, de la cuenta corriente **No. 201024122** denominada **FONDO COMUN**.
- 2) Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el pago de la factura No. 121284734, NIC 2000069 de esta municipalidad, por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO 78/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA (\$145.78) IVA incluido, a favor de la empresa **CAESS, S.A. DE C.V.**, en concepto de energía consumida y no facturada durante el periodo del 06 de mayo al 06 de junio de 2021, de la cuenta corriente **No. 201024122** denominada **FONDO COMUN.**

- 3) Autorizar a la Unidad de Presupuesto, para efectuar la reprogramación presupuestaria respectiva.
- 4) Autorizar al Jefe de la UACI, para realizar los procesos correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- Vista la nota suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual informa sobre el proceso de elaboración de planillas de salarios del mes de junio de 2021 y otros pagos, para lo cual solicita autorización para transferir fondos a las diferentes cuentas corrientes de programas municipales, detallados en la misma, a efecto de realizar los pagos correspondientes. Por tanto, el Concejo Municipal después de analizar el detalle presentado por la Tesorera Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar los traslados de fondos que se detallan a continuación:

1. Autorizar traslado de fondos por **\$1,900.00** de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172509 denominada FR-120 Programa de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la villa de Santa Cruz Michapa 2021, para pago de planilla de salarios correspondiente al mes de JUNIO 2021 de empleados de carácter permanente y **\$2,740.00** para pago de empleados eventuales 1° y 2° quincena del mes de JUNIO 2021, haciendo un monto total de traslado de **\$4,640.00.**
2. Autorizar traslado de fondos por **\$1,883.33** de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172681 denominada FR-120 Programa de Reparación, Mantenimiento de calles y caminos vecinales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021, para pago de planilla de salarios correspondiente al mes de JUNIO 2021 de empleados de carácter permanente y **\$2,400.00** para pago de empleados eventuales 1° y 2° quincena del mes de JUNIO 2021, haciendo un monto total de traslado de **\$4,283.33.**

3. Autorizar traslado de fondos por **\$300.00** de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172624 denominada FR-120 Programa de Mantenimiento de Agua Potable de Buena Vista y Animas de la villa de Santa Cruz Michapa 2021, para pago de planilla de salarios correspondiente a la 1° y 2° quincena del mes de JUNIO 2021.
4. Autorizar traslado de fondos por **\$1,230.00** de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172657 denominada FR-120 Programa de Manejo de Centros de Alcance y CMPV de la villa de Santa Cruz Michapa 2021 para pago de planilla de salarios correspondiente al mes de JUNIO 2021 y **\$300.00** para pago de salario correspondiente al mes de MAYO 2021 de empleada Ana Marcela Merino Aragón que quedó pendiente del mes anterior, haciendo un total de traslado de **\$1,530.00**.
5. Autorizar traslado de fondos por **\$360.00** de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172673 denominada FR-120 Programa de Mantenimiento de espacios públicos y monumentos municipales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021, para pago de planilla de salario de empleado correspondiente al mes de JUNIO 2021.
6. Autorizar traslado de fondos por **\$360.00** de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172517 denominada FR-120 Programa de instalación y mantenimiento de luminarias en prevención de la violencia de la villa de Santa Cruz Michapa 2021, para pago de planilla de salario de empleado correspondiente al mes de JUNIO 2021.
7. Autorizar traslado de fondos por **\$413.33** de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172632 denominada FR-120 Fomento y promoción al Turismo de la de la villa de Santa Cruz Michapa 2021, para pago de planilla de salarios de empleados correspondiente al mes de JUNIO 2021.
8. Autorizar traslado de fondos por **\$930.00** de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172665 denominada FR-120 Programa de Apoyo a la salud y medio ambiente de la villa de Santa

Cruz Michapa 2021, para pago de planilla de salarios de empleados correspondiente al mes de JUNIO 2021.

9. Autorizar traslado de fondos por **\$400.00** de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172640 denominada FR-120 Programa de Mantenimiento y compra de mobiliario y equipo municipal de la villa de Santa Cruz Michapa 2021, para pago de planilla de salario de empleado correspondiente al mes de JUNIO 2021.
10. Autorizar traslado de fondos por **\$19,971.00** de la cuenta N° 201171774 denominada FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta N° 201172525 denominada FR-120 FUNCIONAMIENTO para pago de planilla de salarios correspondiente al mes de JUNIO 2021, **\$46.50** para pago de vacaciones del Sr. Rogelio Pérez Vigilante Municipal correspondiente del 01 al 15 de Junio 2021 y **\$75.83** por un incapacidad de la Encargada de la UMEG correspondiente al mes de Mayo 2021 de la Sra. Gloria Esperanza Granados, haciendo un monto total de traslado de **\$20,093.33**.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Vista la nota suscrita por el Jefe de Servicios Públicos y Municipales, señor José Alfredo Escobar Escobar, mediante la cual solicita autorización para la compra de materiales de pvc, que serán utilizados para realizar reparaciones en el sistema de tubería del proyecto de agua potable del Cantón Buena Vista y del Cantón Animas, de conformidad al detalle siguiente: 50 codo liso de ½; 50 camisa lisa de ½; 40 adaptador macho de ½; 30 TEE lisa de ½; 50 camisa con rosca de ½; 50 codo con rosca de ½; 15 tubo P.V.C. ½ AMANCO 315 PSI; 5 tubo P.V.C. alta pres 2", junta rápida AMANCO; 5 tubo P.V.C. 1 ½, 160 PSI; 5 tubo P.V.C. 1", 160 PSI; 5 tubo P.V.C. ¾ AMANCO 250 PSI; asimismo remite las cotizaciones correspondientes, presentadas a la UACI, según el detalle siguiente:

No.	PROVEEDOR	PRECIO CON IVA
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$661.55
2	ADIMACON, S.A. DE C.V.	\$393.25

Por tanto, el Concejo Municipal, después de analizar las ofertas presentadas, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a la empresa **ADIMACON, S.A. DE C.V.** la adquisición de materiales de P.V.C. que serán utilizados para realizar reparaciones en el sistema de tubería del proyecto de agua potable del Cantón Buena Vista y del Cantón Animas, según el detalle antes descrito, por un monto total de **TRECIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$393.25).**
2. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de dicho monto de la cuenta corriente **Nº 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta corriente **No. 201172624** denominada **FR-120 - Programa de mantenimiento de agua potable de Buena Vista y Animas de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para efectuar el pago respectivo.

Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Vista la nota suscrita por el Jefe de Desechos Sólidos, señor Marcos Antonio Escobar Escobar, mediante la cual solicita autorización para la compra de materiales que se utilizarán en la instalación de barriles para depósito de basura en el Cantón Delicias, según el detalle siguiente: 10 caños rollizos de 1" chapa 14; 1 caja de electrodo 3/32; 1 disco de corte de metal de 9" y 2 pares de guantes de cuero manga larga; asimismo remite las cotizaciones correspondientes, presentadas a la UACI, según el detalle siguiente:

No.	PROVEEDOR	PRECIO CON IVA
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$230.25
2	ADIMACON, S.A. DE C.V.	\$266.00

Por tanto, el Concejo Municipal, después de analizar las ofertas presentadas, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a la empresa **JORI, S.A. DE C.V.**, la adquisición de materiales que se utilizarán en la instalación de barriles para depósito de basura en el Cantón Delicias, según el detalle antes descrito, por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$230.25)**.
2. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de dicho monto de la cuenta corriente **Nº 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta corriente **No. 201172509** denominada **FR-120 - Programa de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para efectuar el pago respectivo.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El concejo Municipal considerando:

- a) La nota suscrita por el Coordinador de Servicios Públicos y Municipales, señor José Alfredo Escobar Escobar y por el señor Julio Alfonso Rosales Hernández, Encargado del Programa de Instalación y mantenimiento de luminarias de energía eléctrica en la prevención de la violencia 2021, mediante la cual solicitan autorización para la compra de material eléctrico que se utilizará en el mantenimiento del alumbrado público que consiste en cambio de focos quemados, cambio de fotoceldas quemadas, cambio de lámparas completas e instalaciones de lámparas nuevas, todo a solicitud de la población de este municipio.
- b) Que para tal efecto, el Jefe de la UACI, remite los Términos de Referencia correspondientes al proceso de Libre Gestión No. **LG-AMSCM 054/2021** **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO”**.

Por tanto, después de analizar la documentación antes mencionada, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia correspondientes al proceso de Libre Gestión No. **LG-AMSCM 054/2021**

“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALUMBRADO PUBLICO”; autorizándose al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI” para realizar los procedimientos legales respectivos. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El concejo Municipal considerando:

- a) La nota suscrita por el Encargado de Deportes Municipal, señor Boris Andrés Díaz Chinchilla, mediante la cual solicitan autorización para la compra de 18 uniformes completos de 15 piezas cada uno, para los equipos que participarán en el Torneo Municipal de Fútbol Libre 2021.
- b) Que para tal efecto, el Jefe de la UACI, remite los Términos de Referencia correspondientes al proceso de Libre Gestión No. **LG-AMSCM 055/2021 “SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS”**.

Por tanto, después de analizar la documentación antes mencionada, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia correspondientes al proceso de Libre Gestión No. **LG-AMSCM 055/2021 “SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS”**; autorizándose al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI” para realizar los procedimientos legales respectivos. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Vista la nota suscrita por el Jefe de la UACI, mediante la cual remite los Términos de Referencia correspondientes al proceso de Libre Gestión No. **LG-AMSCM 057/2021 “SUMINISTRO DE TELEFONIA, INTERNET Y CABLE BASICO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD”**. Por tanto, el Concejo Municipal después de analizar dicha documentación, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia correspondientes al proceso de Libre Gestión No. **LG-AMSCM 057/2021 “SUMINISTRO DE TELEFONIA, INTERNET Y CABLE BASICO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD”**; autorizándose al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI” para realizar los procedimientos legales respectivos. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El concejo Municipal considerando:

- a) Que según Acuerdo Municipal No. 16, del Acta No. 3, de fecha 18 de mayo de 2021, en el cual se aprobó la compra de un aire acondicionado de 18.000BTU

para la Unidad de Registro del Estado Familiar y un aire acondicionado de 12,000 BTU para la oficina de Secretaría Municipal con su respectiva instalación.

- b) Que para tal efecto, el Jefe de la UACI, remite los Términos de Referencia correspondientes al proceso de Libre Gestión No. **LG-AMSCM 056/2021 “ADQUISICION DE DOS AIRES ACONDICIONADOS”**.

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Aprobar los Términos de Referencia correspondientes al proceso de Libre Gestión No. **LG-AMSCM 056/2021 “ADQUISICION DE DOS AIRES ACONDICIONADOS”**; autorizándose al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI” para realizar los procedimientos legales respectivos. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Vista la nota suscrita por el señor José Salvador Valle, Motorista, en la cual solicita autorización para realizar el mantenimiento general a la camioneta marca FORD, donada por USAID, la cual se encuentra en malas condiciones, y requiere el cambio de pastillas, zapatas, aceite, filtro de aire, filtro de cabina, cambio de aceite de caja automática y engrase, entre otros y asimismo remite la cotización correspondiente, presentada a la UACI. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**:

1. Adjudicar a **IMPRESSA REPUESTOS, S.A. DE C.V.**, la adquisición de repuestos automotrices para la reparación de la camioneta marca FORD donada por USAID, por el monto total de **CUATROCIENTOS UNO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$401.40) IVA incluido**.
2. Adjudicar al señor **Cristian Alexander Turcios Peña**, los servicios de mano de obra para la reparación y mantenimiento de la camioneta marca FORD, donada por USAID, por el monto total de **NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$90.00)** de los que se descontará el Impuesto sobre la Renta respectivo.
3. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.
4. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta **Nº 201024122** denominada **FONDO COMUN**
2. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- Vista la nota suscrita por el señor José Salvador Valle, Motorista, en la cual solicita autorización para realizar el mantenimiento del vehículo municipal Pick Up placa N3966, el cual necesita mantenimiento de frenos y cambio de aceite de corona para que no presente desperfectos y así siempre se encuentre en óptimas condiciones para las diferentes actividades de la municipalidad, asimismo remite la cotización correspondiente, presentada a la UACI. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Adjudicar al señor **Cristian Alexander Turcios Peña**, los servicios de mano de obra para la reparación y mantenimiento del vehículo municipal Pick Up placa N3966, que consiste en: cambio de tambores de frenos, reconstrucción de puntas de flecha, cambio de aceite de la corona y mano de obra, por el monto total de **TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$361.00)**.
2. Se autoriza al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos respectivos.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar la erogación correspondientes de la cuenta **Nº 201024122** denominada **FONDO COMUN**
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal considerando:

- a) Que se ha recibido Estado de Cuenta de la **Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES)**, en el cual se establece que esta municipalidad adeuda a dicha Corporación, desde el mes de junio al mes de diciembre de 2020, la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,338.65)**, en concepto de aportaciones mensuales de \$476.95 correspondientes a dicho periodo.
- b) Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad a la autonomía otorgada en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer la deuda adquirida con la **Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES)**, por el monto total de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,338.65)**, en concepto de aportaciones mensuales de \$476.95 correspondientes al periodo del mes de junio al mes de diciembre de 2020.
2. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el pago por la cantidad antes mencionada, a favor de **COMURES**, de la cuenta corriente **Nº 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, en concepto de pago de deuda de aportación mensual correspondiente al periodo de junio a diciembre de 2020.
3. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias de ser necesario.
4. Autorizar al Jefe de la UACI, para realizar los procedimientos legales correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO - El Concejo Municipal considerando:

- a) Que se ha recibido Estado de Cuenta del **Consejo Departamental de Alcaldes de Cuscatlán (CDA)**, en el cual se establece que esta municipalidad adeuda a dicho Consejo, desde el mes de junio al mes de diciembre de 2020, la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$455.00)**, en concepto de aportaciones mensuales de \$65.00 correspondientes a dicho periodo.
- b) Que es necesario reconocer los compromisos financieros de la municipalidad y cancelar las deudas adquiridas.

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad a la autonomía otorgada en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Reconocer la deuda adquirida con el **Consejo Departamental de Alcaldes de Cuscatlán (CDA)**, por el monto total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$455.00)**, en concepto de aportaciones mensuales de \$65.00 correspondientes al periodo del mes de junio al mes de diciembre de 2020.
2. Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el pago por la cantidad antes mencionada, a favor del **Consejo Departamental de Alcaldes de Cuscatlán (CDA)**, de la cuenta corriente **Nº 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, en concepto de pago de deuda de aportación mensual correspondiente al periodo de junio a diciembre de 2020.
3. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias de ser necesario.
4. Autorizar al Jefe de la UACI, para realizar los procedimientos legales correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. - El Concejo Municipal considerando la importancia de contar con los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos de la municipalidad y teniendo a la vista la nota suscrita por el jefe de la UACI, en la cual solicita autorización para la compra de 2 tóner para la impresora multifuncional Toshiba Estudio 257; por tanto, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a la empresa **RILAZ, S.A. DE C.V.**, la adquisición de 2 tóner para la referida impresora, de conformidad al detalle siguiente:

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	T5070U	Tóner black eStudio 207L/257/307/357/457/507	\$114.00	\$228.00
TOTAL CON IVA				\$228.00

2. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para efectuar esta erogación de la cuenta corriente **No. 201024122** denominada **FONDO COMUN**.
3. Se autoriza al Jefe de la UACI, para realizar los procedimientos respectivos.
4. Se autoriza al Encargado de Presupuesto, para efectuar la reprogramación presupuestaria, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. - Vista la nota suscrita por el Encargado de Proyección Social, en la cual manifiesta que debido a la acumulación de agua ocasionada por las constantes lluvias, se han recibido solicitudes de personas de escasos recursos económicos, consistentes en la aportación de plástico negro, para protección de viviendas y mitigación en zonas de derrumbes; por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:**

1. Aprobar la adquisición de 5 rollos de plástico negro, que se utilizarán para la mitigación de riesgos en viviendas y zonas de riesgo de derrumbes de este municipio.
2. Adjudicar a la empresa **JORI, S.A. DE C.V.** la adquisición de plástico negro, de conformidad al detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	ROLLOS DE PLASTICO NEGRO DE 110 YARDAS CADA UNO	\$121.00	\$605.00
TOTAL			\$605.00

3. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para efectuar la transferencia de dicho monto, de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE**

aplicación y sanción de las infracciones prescritas en la misma, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1. Sanciónese al señor **FRANCISCO PEREZ LOPEZ**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], residente en Cantón Delicias, con **200 HORAS DE SERVICIO DE UTILIDAD PÚBLICA**, que deberá realizar dentro del Programa de Reparación, Mantenimiento de calles y caminos vecinales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021.
2. Delegar al Encargado del referido programa, para coordinar las labores de utilidad pública que realizará el sancionado.
3. Delegar al Licenciado Hugo Rigoberto Bolaños, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento del presente acuerdo.

Certifíquese y notifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. - Vista la nota suscrita por el Encargado de Proyección Social, en la cual solicita autorización para el pago de 400 vasos de atol shuco que se utilizaron durante la celebración de las Fiestas Patronales del Cantón Rosales, en honor a la Santísima Trinidad; por tanto, el Concejo Municipal considerando la importancia de contribuir con el fomento y promoción de la recreación de la comunidad, así como la promoción y organización de ferias y festividades populares, en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal y en la Ley de Creación del FODES, **ACUERDA:**

1. Aprobar el pago a la señora **YOSSELYNE ZULEYMA SANTOS MUÑOZ**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.00)**, en concepto de pago de 400 vasos de atol shuco que se utilizaron durante la celebración de las Fiestas Patronales del Cantón Rosales en honor a la Santísima Trinidad.
2. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para efectuar la transferencia de dicho monto, de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, a la cuenta corriente **No. 201171865** denominada **FR-120 Programa de Fiestas y Eventos socio-culturales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021** para el pago correspondiente.

3. Se autoriza al Jefe de la UACI, para realizar los procedimientos respectivos.
4. Se autoriza al Encargado de Presupuesto, para efectuar la reprogramación presupuestaria, de ser necesario.
5. Se delega al Encargado de la Unidad de Proyección Social, para recopilar la documentación de respaldo pertinente.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. - Vista la nota suscrita por el Encargado de Deportes Municipal, en la cual solicita autorización para la compra de implementos deportivos necesarios para el desarrollo de los torneos municipales, correspondientes al **Programa de Fomento al Deporte en prevención a la violencia de la villa de Santa Cruz Michapa 2021**, según el detalle siguiente:

- 10 balones de futbol No. 5 para los equipos del Torneo Municipal de Fútbol Libre.
- 4 balones de fútbol peso muerto para el inicio del Torneo Municipal de Fútbol Sala.
- 1 par de redes para marcos de medidas profesionales para la Cancha Municipal de Cantón Delicias.
- 1 par de redes para marcos de medidas profesionales para la cancha Municipal No. 1.
- 1 par de redes para marcos de medidas de futsal.

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la adquisición de los implementos deportivos antes detallados y autorizar al Jefe de la UACI para realizar los procedimientos legales respectivos para esta disposición. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO - Vista la nota suscrita por el Encargado de Deportes Municipal, en la cual solicita autorización para la compra de 40 bolsas de cal hidratada que servirá para el marcaje de las canchas de futbol que se utilizan en el Torneo Municipal de Futbol Libre 2021, correspondiente al **Programa de Fomento al Deporte en prevención a la violencia de la villa de Santa Cruz Michapa 2021**, y para tal efecto, remite la cotización de la empresa **JORI, S.A. DE C.V.**, presentada a la UACI, por un monto total de \$180.00. Por tanto, el Concejo Municipal, después de analizar la referida oferta, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a la empresa **JORI, S.A. DE C.V.**, la adquisición de 40 bolsas de cal hidratada que servirán para el marcaje de las canchas de fútbol que se utilizan en el Torneo Municipal de Fútbol Libre 2021, por un monto total de **CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$180.00)**, de conformidad a la referida oferta.
2. Se autoriza al Jefe de la UACI para continuar los procedimientos legales respectivos.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de dicho monto de la cuenta corriente **Nº 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta corriente **No. 201172616** denominada **FR-120 Programa de Fomento al Deporte en prevención a la violencia de la Villa de Santa Cruz Michapa 2021**, para efectuar el pago respectivo.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal considerando:

- a) Que el deporte es una rama importante en la prevención de la violencia en nuestro municipio.
- b) Que el fútbol es un deporte sano y se considera un medio de integración social, que promueve la salud mental en los jóvenes ante la sociedad influyendo en el desarrollo de actividades y destrezas de sana competencia, con visión y enfoque productivo.
- c) Que se acerca la finalización del Torneo de Fútbol del Cantón Rosales, organizado por los miembros del Comité Deportivo de dicho sector, quienes solicitan la colaboración de la municipalidad consistente en la aportación de \$250.00 para la premiación de los Equipos que resulten ganadores en la final del torneo.

Por tanto, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), **ACUERDA:**

1. Aprobar la aportación de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, para la premiación antes mencionada.
2. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar la transferencia de dicho monto de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** a la cuenta corriente **No.201172616** denominada **FR-120 PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA**

DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA 2021, para los pagos de la premiación, la cual se realizará posterior a los encuentros deportivos de la final del **Torneo de Fútbol del Cantón Rosales**.

3. Se delega al Encargado del “**PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA 2021**”, para recopilar la documentación correspondiente.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto para efectuar la reprogramación presupuestaria, de ser necesario.
5. Se delega al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI” para realizar los procedimientos pertinentes para esta disposición.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal considerando:

- a) Que, con fecha 10 de junio de 2021, el Juez de lo Civil de Cojutepeque, emplazó al Licenciado Jaime Dolores De Paz Sánchez, en su calidad de Alcalde Municipal de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, para contestar diversas demandas de nulidad de despido
- b) Que para tal efecto es necesario contar con los servicios jurídicos pertinentes, para llevar a cabo el proceso judicial correspondiente.

Por tanto, de conformidad a la autonomía otorgada en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, así como, de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 30 numeral 16 del Código Municipal, **ACUERDA:**

1. Contratar los servicios jurídicos del Licenciado **EMILIO ANTONIO ROMERO MARTINEZ**, Abogado y Notario, para la contestación de demandas que fueron notificadas en contra de esta municipalidad en la rama laboral, por un monto total de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00)** menos impuestos de ley, en concepto de honorarios profesionales; facultando al Alcalde Municipal para la firma del contrato de servicios respectivo, el cual será elaborado en la UACI.
2. Conferir **PODER GENERAL JUDICIAL** al Licenciado **EMILIO ANTONIO ROMERO MARTINEZ**, autorizando al Alcalde Municipal para la firma respectiva.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para realizar estas erogaciones, de la cuenta corriente **No. 201024122** denominada **FONDO COMUN**.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto, para efectuar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.
5. Se autoriza al Jefe de la UACI, para realizar los procesos correspondientes.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. - El Concejo Municipal considerando que, según Acuerdo Municipal No. 11, del Acta No. 5, de fecha 1 de junio de 2021, se aprobó la aportación de \$200.00 para la premiación los Equipos que resultaren ganadores en la final del Torneo de Fútbol del Cantón Buena Vista y teniendo a la vista los datos

respectivos a los Equipos ganadores del referido Torneo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Tesorera Municipal para emitir cheque a nombre del joven **JUAN GILBERTO PEREZ VASQUEZ**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.00)**, de la cuenta corriente **No. 201172616** denominada **FR-120 PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA 2021**, en concepto de Premio del Primer Lugar del Torneo de Fútbol del Cantón Buena Vista.
2. Autorizar a la Tesorera Municipal para emitir cheque a nombre del joven **ELMER KEVIN PEREZ DIAZ**, por la cantidad de **OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.00)**, de la cuenta corriente **No. 201172616** denominada **FR-120 PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA 2021**, en concepto de Premio del Segundo Lugar del Torneo de Fútbol del Cantón Buena Vista.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- Vista la nota suscrita por la Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar traslados de fondos necesarios para efectuar diversos pagos, por tanto. Por tanto, el Concejo Municipal después de analizar el detalle presentado por la Tesorera Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar los traslados de fondos que se detallan a continuación:

1. Autorizar traslado de fondos de la cuenta FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD #201171774 a la cuenta FR-120 Programa de servicio de energía eléctrica de la villa de Santa Cruz Michapa 2021 cuenta # 201172574 por la cantidad de **\$6,981.21** para cancelar el recibo de CAESS S.A DE C.V. por el servicio de energía eléctrica correspondiente al periodo del 05/05/2021 al 05/06/2021 factura serie "B" N° 121944694.
2. Autorización para el traslado de fondos de la cuenta FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD #201171774 a la cuenta de FR -120 FUNCIONAMIENTO # 201172525 por la cantidad de **\$500.00** para cancelar el recibo de CAESS S.A DE C.V. por el servicio de energía eléctrica correspondiente al periodo del 05/05/2021 al 05/06/2021 factura serie "B" N° 121944694.
3. Autorización para el traslado de fondos de la cuenta FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD #201171774 a la cuenta FR -120 Programa de Reparación, Mantenimiento de calles y caminos vecinales de la villa de Santa Cruz Michapa 2021 # 201172681 por la cantidad de **\$600.00** para cancelar planilla de salario de la primera quincena del 01 al 15 de Junio 2021 y segunda quincena correspondiente del 16 al 30 de Junio 2021 y **\$5.00** para cancelar una certificación por cheque emitido para pago a la PGR. Haciendo un total de **\$605.00**.

4. Autorización para el traslado de fondos de la cuenta FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD #201171774 a la cuenta de FR -120 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y MONUMENTOS MUNICIPALES DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA # 201172673 por la cantidad de **\$5.00** para cancelar una certificación por cheque emitido para pago a la PGR.

Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- Vista la nota suscrita por el señor José Alfredo Escobar Escobar, Jefe de Servicios Públicos y Municipales, consistente en la compra de dos galones de aceite sintético para moto implemento de dos tiempos y una bobina de hilo color negro marca stihl 3.3 mm/228 mts para el funcionamiento de las moto guadañas, que se utilizan en la poda de la maleza en las principales calles de este municipio, correspondientes al “**PROGRAMA DE REPARACION, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA 2021**”, asimismo remite la cotización respectiva a dicha compra, presentada por el señor **Kevin Geovani Alfaro Miranda**, de la Ferretería “Michelin”, según el detalle siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTALES
2	Galones	Aceite sintetico para moto implemento de dos tiempos	\$32.87	\$65.74
1	Bobina	Hilo color negro marca STIHL 3.3 mm/228 mts	\$41.80	\$41.80
TOTAL				\$107.54

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Adjudicar al señor **KEVIN GEOVANI ALFARO MIRANDA**, la adquisición de los productos antes detallados, por un monto total de **CIENTO SIETE 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$107.54)**
2. Se delega al Jefe de la UACI, para realizar los procesos pertinentes.
3. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar la transferencia de dicho monto, de la cuenta corriente **No. 201171774** denominada **FR-120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, a la cuenta corriente **No. 201172681** denominada **FR-120 PROGRAMA DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE LA VILLA DE SANTA CRUZ MICHAPA 2021** para realizar el pago respectivo.
4. Se autoriza a la Unidad de Presupuesto, para realizar las reprogramaciones presupuestarias, de ser necesario.

Certifíquese y comuníquese

SE HACE CONSTAR QUE: el Licenciado Moris Alberto Torres Iraheta, Quinto Regidor Propietario, haciendo uso del Art. 45 del Código Municipal, salva su voto, en el Acuerdo No. 26 de esta Acta.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Lic. Jaime Dolores De Paz Sánchez
Alcalde Municipal

Yesenia Yamileth Cornejo de Sánchez
Síndico Municipal

Christian Antonio Arias
Primer Regidor Propietario

Franklin Adonay Escobar Vásquez
Segundo Regidor Propietario

Francisco Antonio Marinero Ramírez
Tercer Regidor Propietario

Guadalupe Yamilet Santos de Martínez
Cuarta Regidora Propietario

Lic. Moris Alberto Torres Iraheta
Quinto Regidor Propietario

Andrés Santos Valle
Sexto Regidor Propietario

Walter Armando Palacios Hernández
Primer Regidor Suplente

Heli Ezequiel Hernández Vides
Segundo Regidor Suplente

Gloria Pedrina Vásquez López
Tercera Regidora Suplente

Lic. Luis Adán Martínez
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Wilber Antonio Cornejo Pérez
Secretario Municipal